

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.517

Miércoles 5 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2847111

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

RENUEVA DESIGNACIÓN DE D. JAIME PATRICIO ESPINA AMPUERO DIRECTOR DE LA CENTRAL NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD

Núm. 5.- Santiago, 13 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N° 19.882, de 2003, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Libro I del DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; ordinario C31/ N° 183 del 9 de febrero de 2026 que comunica la prórroga de la designación de D. Jaime Patricio Espina Ampuero, y la resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, mediante decreto supremo N° 7 de 2023, del Ministerio de Salud, se designó como Director de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud a D. Jaime Patricio Espina Ampuero, por un periodo de tres años, a contar del 13 de marzo de 2023.
- Que, en cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 19.882, el designado Director suscribió un convenio de desempeño que estableció metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo, y los objetivos de resultado a alcanzar en su área de responsabilidad en cada año, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos.
- Que, las evaluaciones practicadas a la fecha, dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos asumidos en su gestión por D. Jaime Patricio Espina Ampuero.
- Que, el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, faculta a la autoridad competente para renovar el nombramiento hasta por dos veces, por igual periodo y teniendo en cuenta las evaluaciones del Alto Directivo, vengo a dictar el siguiente:

Decreto:

- Renuévase, el nombramiento a D. Jaime Patricio Espina Ampuero, RUN 9.147.988-5, en el cargo de Director de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, grado 2° EUS, 70% de Asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de titular y por un periodo de tres años a contar del 14 de marzo de 2026.
- Déjase constancia que esta renovación corresponde a la primera respecto del nombramiento original contenido en el decreto supremo N° 7 de 2023.
- El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones impostergables de buen servicio, el profesional en referencia asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

CVE 2847111

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4°. Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, gastos en personal, del presupuesto de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- May Chomalí Garib, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 5, 13 de marzo 2026.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yanara Bravo Montenegro, Jefa de la División Jurídica.

